

Protección vs derechos:

Edad legal para contraer matrimonio vs edad de consentimiento sexual

Autoras: Suzanne Petroni, Madhumita Das, Susan M Sawyer

Con el avance en definir la edad legal para contraer matrimonio hasta los 18 años a nivel mundial, algunos gobiernos están considerando la posibilidad de también elevar la edad de consentimiento sexual. Los argumentos para hacer coincidir la edad legal de consentimiento sexual con la de matrimonio sin excepciones para cuando existe una diferencia de edad admisible, restringen la posibilidad de las y los adolescentes para tener relaciones sexuales de forma legal. A diferencia de los acuerdos internacionales, que establecen los 18 años como la edad mínima para unirse en matrimonio, las normas internacionales de derechos humanos no recomiendan establecer límites de edad específicos para el consentimiento sexual, por el contrario, instan a que se reconozca a las personas adolescentes como sujetas de derechos, incluidos los relacionados con la sexualidad. La mayoría de la población joven del mundo inicia su vida sexual antes de los 18 años. Las leyes que aumentan la edad de consentimiento sexual pueden resultar perjudiciales y a menudo son utilizadas para limitar la capacidad de decisión de las personas adolescentes, negándoles incluso el derecho a decidir si desean o no tener relaciones sexuales, cuándo lo desean y con quién. Estas leyes también pueden provocar la estigmatización o criminalización (o ambas) de las personas que tienen actividad sexual antes del matrimonio, y aumentar las barreras para tener acceso a servicios de salud sexual y reproductiva. Por el contrario, proporcionar a las y los adolescentes información y servicios apropiados contribuye a un desarrollo saludable, así como a la autonomía y el empoderamiento respecto a sus derechos, incluido el derecho a la información sobre sus cuerpos y el derecho a consentir (o no) tener relaciones sexuales. Aumentar la edad legal de consentimiento sexual puede restringir el acceso de las personas adolescentes a la atención de la salud necesaria para protegerse, y no existe evidencia de que con ello se evite que tengan actividad sexual de manera consensuada u obligada. Debido a que los criterios para unirse en matrimonio y tener relaciones sexuales son muy diferentes, no es necesario que las edades mínimas sean las mismas.

Introducción

El aumento en el reconocimiento mundial de los daños ocasionados por el matrimonio infantil y las uniones tempranas ha contribuido a la decisión de los gobiernos de muchos países –desde Chad hasta Costa Rica, pasando por Guatemala, Alemania, Nepal y los Países Bajos– de elevar la edad legal para contraer matrimonio a 18 años.¹ Tan solo en los últimos seis años, quince países han aumentado la edad para unirse en matrimonio a 18 años o han eliminado excepciones que permitían que niñas y adolescentes menores de 18 años se casaran, lo que significa un avance que supera lo que se había logrado en los quince años anteriores.² En la misma medida en que se han producido estos cambios positivos, algunos gobiernos también han considerado aumentar la edad legal de consentimiento sexual. ¿Es deseable que la edad legal para contraer matrimonio coincida con la edad de consentimiento sexual? ¿O tales iniciativas podrían resultar contraproducentes frente a los esfuerzos por lograr un mundo más equitativo en materia de género que apoye las capacidades evolutivas de las personas adolescentes y promueva su salud y bienestar?

Definiciones y leyes en todo el mundo

La edad de consentimiento sexual se refiere a la edad mínima a la que se considera que una persona tiene capacidad legal para dar su consentimiento para tener relaciones sexuales, mientras que la edad legal para contraer matrimonio es la edad mínima a la que se considera que una persona puede dar su consentimiento para unirse en matrimonio. A lo largo de este artículo, cuando se habla de infancia nos referimos a personas menores de 18 años, y cuando hablamos de adolescentes a personas de 10 a 24 años de edad.³ La edad legal de consentimiento para mantener relaciones sexuales varía considerablemente en todo el mundo y oscila entre los 11 años en Nigeria y los 21 años en Bahrein. En algunos países, no existe una edad legal de consentimiento para iniciar la actividad sexual, y en otros –sobre todo en países de Medio Oriente– cualquier relación sexual fuera del matrimonio es considerada ilegal.

Cabe destacar que no existe una base de datos completa, actualizada o que cuente con apoyo en todo el mundo sobre las leyes relacionadas a la edad de consentimiento sexual, ni sobre las iniciativas para modificarlas. En este artículo, utilizamos el sitio web de **AgeOfConsent** como punto de partida para obtener datos sobre las leyes nacionales relativas a la edad de consentimiento sexual. **La Base de Datos Nacionales sobre Leyes y Políticas en Materia de Derechos Sexuales** también es una fuente de información útil sobre leyes y políticas relativas a la edad de consentimiento.

Mensajes clave:

- Con el avance en definir la edad legal para contraer matrimonio hasta los 18 años a nivel mundial, algunos gobiernos están considerando la posibilidad de también elevar la edad de consentimiento sexual, lo cual ha generado inquietud en relación al bienestar y la salud de las personas adolescentes, así como sus derechos e igualdad de género.
- A nivel global, la mayoría de las personas menores de 18 años ya ha comenzado a tener actividad sexual; con la disminución de la prevalencia en el matrimonio infantil y las uniones tempranas, así como los cambios en las normas culturales relacionadas con la aceptación del sexo prematrimonial en diversas partes del mundo, es probable que en el futuro aumente el número de adolescentes que inician su actividad sexual antes del matrimonio.
- Es necesario realizar esfuerzos para proteger a las adolescentes (unidas o solteras) del abuso sexual, la coerción y la explotación; aumentar la edad de consentimiento sexual podría limitar su acceso a la información y a los servicios de salud sexual y reproductiva necesarios para protegerse, sin que existan pruebas de que con el aumento de edad se prevenga la coerción sexual.
- Dado que la decisión de unirse y de iniciar relaciones sexuales, así como sus efectos, son muy diferentes entre sí, no es necesario que las edades mínimas para tomar tales decisiones coincidan.

Históricamente, las leyes y la aceptación social relacionadas con la edad de consentimiento sexual han coincidido en gran medida con la pubertad.⁴ En la sociedad contemporánea, la edad de inicio de la pubertad se ha reducido y las sociedades muestran mayor interés por proteger a la infancia –especialmente a las niñas– de la explotación sexual. Este enfoque protector reconoce que las y los menores pueden ser presionadas a participar en actividades sexuales sin contar con los medios o el poder para resistir o dar un consentimiento informado.⁵ Las percepciones moralistas sobre la importancia de la castidad

premarital de las niñas y el supuesto honor, también han contribuido a la creación de leyes relativas a la edad de consentimiento sexual.

Tales leyes a menudo van acompañadas de sanciones que penalizan la actividad sexual con cualquier persona por debajo de la edad de consentimiento sexual. Algunos países cuentan con excepciones para cuando existe una diferencia de edad admisible (a veces también llamadas leyes Romeo y Julieta) para evitar la criminalización de la actividad sexual entre adolescentes que no se han unido en matrimonio y cuya diferencia de edad es de 2 a 3 años. Muchos países no especifican que la edad de consentimiento sexual solo aplique a las relaciones sexuales heterosexuales, mientras que en otros, las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo están explícitamente prohibidas, independientemente de la edad.

La edad legal para contraer matrimonio oscila entre los 10 años de edad en Arabia Saudita (para niñas) hasta los 20 años en China (para las mujeres).⁶ En muchos países, la edad legal para contraer matrimonio es menor para las mujeres que para los hombres, sobre todo si se considera la dispensa con el consentimiento de padres o tutores. Llama la atención que en 54 países, la edad mínima legal para que las niñas se casen es menor que la de los niños.⁶ Esta distinción legal de género es importante, ya que refleja una desigualdad de género muy arraigada. Es debido a esta desigualdad y a la notable prevalencia de las uniones tempranas entre las niñas en comparación con los niños⁷ que este artículo se centra en ellas.

El incumplimiento de las leyes que establecen la edad mínima para contraer matrimonio tiene menos probabilidades de ir acompañado de sanciones legales que el de las leyes relativas al consentimiento sexual. En los 63 países que prohíben los matrimonios infantiles (de los 112 países que figuran en la base de datos del informe *Mujer, Empresa y el Derecho*, del Banco Mundial), no existen sanciones penales o civiles asociadas con la autorización o la celebración de una unión antes de la edad legal.⁸

Aunque en muchos países la edad legal para contraer matrimonio es mayor que la edad de consentimiento sexual, en algunos sucede lo contrario. Este tipo de inconsistencia puede resultar muy problemática, especialmente para las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, así como para aquellas personas encargadas de protegerlas o brindarles servicios, como es el caso de profesionales de la salud.

En los diez países con mayor incidencia de matrimonio infantil (es decir, con el mayor número de niñas menores de edad casadas), la edad de consentimiento sexual suele ser menor a la edad legal para contraer matrimonio (**ver tabla**). Sin embargo, en la República Democrática del Congo, Uganda, algunos estados de la República Mexicana y, en algunos casos, Bangladesh, ocurre lo contrario. Esto significa que las niñas y adolescentes en dichos países pueden unirse de manera legal antes de tener la edad suficiente para dar su consentimiento para tener relaciones sexuales.

	Edad de consentimiento sexual (años)	Edad legal para contraer matrimonio (años)*
India	18	18
Bangladesh	16	16**
Nigeria	11-18***	18****

Brasil	14	18
Etiopía	18	18
Paquistán	16	16
México	12-15***	14
Indonesia	15	16
Rep. Democrática del Congo	18	15
Uganda	18	16

*Cuando todas las excepciones (por ejemplo, consentimiento parental o legal) son tomadas en cuenta. **La ley no es clara en cuanto a la edad mínima para los llamados casos especiales. *** Varía por estado. ****Únicamente 23 de 26 estados han ratificado esta ley.

Tabla: Edad de consentimiento sexual y edad legal para contraer matrimonio para niñas y adolescentes en los diez países con la mayor proporción de uniones tempranas (en orden descendente) por número de novias menores de edad.^{6,8}

¿Por qué la edad de consentimiento sexual se ha convertido en un tema importante en la actualidad?

En algunos países que están aumentando la edad mínima para contraer matrimonio a 18 años, los gobiernos también están considerando aumentar la edad de consentimiento sexual, restringiendo así la capacidad de las y los adolescentes para tener actividad sexual de manera legal antes de los 18 años. Por ejemplo, en Zimbabue, después del fallo constitucional de 2016 en el cual se solicitaba elevar la edad para contraer matrimonio a 18 años, el gobierno propuso aumentar la edad de consentimiento sexual a 18 años.⁹ En febrero de 2018, el parlamento de Botsuana aprobó una enmienda al código penal que elevaba la edad de consentimiento sexual de 16 a 18 años.¹⁰ En Kenia, una propuesta para reducir la edad mínima de consentimiento sexual de 18 a 16 años suscitó la inquietud de que dicha reducción pudiera aumentar el número de uniones tempranas, las violaciones y los embarazos en la adolescencia.^{11,12} Ghana, junto con otros países, también están debatiendo activamente el aumento de la edad de consentimiento sexual para que coincida con la edad legal para contraer matrimonio.¹³ En Turquía, se estima que el 15% de las mujeres de entre 20 y 24 años de edad se unieron en matrimonio antes de los 18 años, aunque cualquier actividad sexual ocurrida antes de esa edad infringiría las leyes en materia de estupro de dicho país. En 2016, se presentó un proyecto de ley que propone que, en el caso de que el autor de un delito sexual se case con la víctima, la sentencia sea suspendida. Aunque el proyecto de ley fue retirado debido a la controversia que suscitó, el debate continúa en el país sobre si la ley islámica puede invalidar el código civil y permitir que niñas de apenas 9 años se unan en matrimonio.¹⁴

Estas iniciativas son preocupantes porque, a nivel mundial, muchas personas –unidas o solteras– tienen actividad sexual antes de cumplir los 18 años. Un análisis de la información arrojada por las Encuestas de Salud y Demografía más recientes realizadas en 48 países, muestra que la edad promedio de la primera relación sexual es de 17.7 años para los hombres y de 17.9 para las mujeres. En otras palabras, más de la mitad de las personas encuestadas informaron haber iniciado su actividad sexual antes de cumplir los 18 años de

edad.¹⁵ La UNICEF también calcula que 10% de los niños y adolescentes y 10–12% de las niñas y adolescentes entre 15 y 19 años de edad provenientes de países con ingresos bajos o medios iniciaron su vida sexual antes de cumplir 15 años.¹⁶

Aunque no ha sido de forma uniforme, en la última década se han logrado avances notables en la reducción de las uniones tempranas, en gran medida debido a un fuerte descenso en el sur de Asia. La proporción de mujeres entre 20 y 24 años que se unieron en matrimonio siendo menores de edad disminuyó, a nivel global, de una por cada cuatro en 2007 a una por cada cinco en 2017.¹⁷ Sin embargo, aproximadamente 12 millones de niñas y adolescentes menores de 18 años siguen casándose cada año, y a menos que los progresos a escala mundial para poner fin a esta práctica avancen de manera sustancial, no será posible alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible de poner fin a las uniones tempranas para el año 2030.¹⁷ A medida que en el mundo se reduce la prevalencia de las uniones tempranas, aumenta la edad media en el momento de la primera unión y se modifican los cambios en las normas culturales relacionadas con la aceptación del sexo prematrimonial en diversas partes del mundo, es de esperar que más adolescentes solteras sean sexualmente activas en el futuro.³ Mientras que las consideraciones legales para modificar las leyes pueden centrarse en la protección, convertir en ilegal lo que puede ser una actividad saludable y natural para una persona adolescente supone un riesgo para su salud y bienestar. De hecho, como han argumentado la Academia Estadounidense de Medicina Familiar, la Academia Estadounidense de Pediatría, el Colegio Estadounidense de Obstetras y Ginecólogos, la Sociedad Médica para Adolescentes y otras organizaciones que trabajan el tema de estupro,¹⁸ la leyes relativas a la edad de consentimiento sexual han mostrado ser poco eficaces e incompatibles con la realidad demográfica que enfrenta el mundo.

¿Qué dicen las normas internacionales de derechos humanos?

La Convención sobre los Derechos de la Infancia, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Declaración Universal de Derechos Humanos y numerosos acuerdos y resoluciones internacionales apoyan el concepto fundamental de que “el matrimonio sólo podrá celebrarse con el consentimiento libre y pleno de los futuros cónyuges”¹⁹ y que una persona menor de edad no puede dar su consentimiento libre y pleno a un contrato como el matrimonio. La Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer va más allá, y establece específicamente que “la unión de una persona menor de edad debe carecer de cualquier efecto legal”.²⁰ En 2016, el Comité de los Derechos de la Infancia de las Naciones Unidas reiteró de manera específica que “la edad mínima para contraer matrimonio debe ser de 18 años”.²¹

Sin embargo, los acuerdos internacionales de derechos humanos no recomiendan límites específicos para la edad de consentimiento sexual. Por el contrario, el Comité de los Derechos de la Infancia de Naciones Unidas insta a los Estados a “evitar criminalizar a adolescentes con una diferencia de edad admisible por tener relaciones sexuales de manera consensuada y sin fines de explotación”, y recomienda la necesidad de establecer edades mínimas para el consentimiento sexual, el matrimonio y el consentimiento médico que “reflejen de manera precisa el reconocimiento de la condición de seres humanos menores de 18 años como personas con derechos de acuerdo a su capacidad evolutiva, edad y madurez.”²¹

Es importante señalar que, en ocasiones, las leyes consuetudinarias, religiosas o tradicionales se utilizan como justificación para evitar las prohibiciones legales relativas a la edad para contraer matrimonio.²² Dichas leyes posibilitan la perpetuación de normas y prácticas culturales y religiosas cuyos efectos pueden ser perjudiciales para la salud y el bienestar de las y los adolescentes. Por lo tanto, al considerar el estatus legal y los cambios legales dirigidos a mejorar la igualdad de género y otros avances para la población adolescente, las leyes estatutarias y su implementación son sólo uno de los factores que hay que tomar en cuenta.

¿Por qué algunos países están aumentando la edad de consentimiento sexual para hacerla coincidir con la edad legal para contraer matrimonio?

En muchos países, el hecho de que la edad legal para el consentimiento sexual sea menor que la edad para contraer matrimonio es percibido como un respaldo a la idea de que las personas jóvenes solteras son libres de tener relaciones sexuales, lo que en ocasiones es considerado inaceptable por las normas culturales locales. En algunos casos, la edad de consentimiento sexual se cita como una medida para prevenir el embarazo adolescente y proteger a las niñas y adolescentes. En Ghana, por ejemplo, un comité regional de protección de la infancia ha pedido al gobierno que aumente la edad de consentimiento sexual a 18 años, argumentando que a las adolescentes de 16 años (es decir, la edad actual de consentimiento) que quedan embarazadas no se les permite casarse, ya que la edad legal para contraer matrimonio es de 18 años. El comité argumenta que aumentar la edad de consentimiento sexual para hacerla coincidir con la edad legal para contraer matrimonio garantizaría que las niñas y adolescentes menores de 18 años “no sepan sobre sexo ni mantengan relaciones sexuales”.²³

Como se describe más adelante, basar los argumentos en esta clase de supuestos marcos protectores podría en realidad obstaculizar los esfuerzos para asegurar que la población adolescente –en particular las niñas– esté informada y empoderada, y tenga autonomía en su vida sexual y reproductiva.

Consecuencias de leyes con edades de consentimiento sexual más altas

Las leyes que promueven el aumento de la edad de consentimiento sexual con frecuencia sirven para reducir la autonomía de niñas, adolescentes y mujeres. Aunque ambos sexos enfrentan las consecuencias del aumento de la edad de consentimiento sexual (por ejemplo, niños y adolescentes que van a prisión por tener sexo consensuado con alguien de edad similar), el impacto de los esfuerzos para hacer coincidir la edad legal para contraer matrimonio con la edad de consentimiento sexual tiende a ser mayor para las niñas y adolescentes. El impacto incluye la negación de su derecho a tomar decisiones sobre si tener relaciones sexuales o no, cuándo y con quién; la estigmatización o criminalización (o ambas) de personas que tengan actividad sexual antes del matrimonio, y el aumento de las barreras para acceder a servicios de salud sexual y reproductiva.

El aumento de la edad de consentimiento sexual con frecuencia es el reflejo de un entorno sociocultural cuya provisión de servicios de salud sexual y reproductiva a adolescentes –sobre todo a adolescentes que no se han casado– puede ser altamente restrictiva. En Kenia, por ejemplo, el Ministerio de Salud reconoce, en su política relativa a salud sexual y reproductiva en adolescentes, que se les deberían proporcionar servicios que respondan a sus necesidades.²⁴ Sin embargo, la ley de delitos sexuales de dicho país trata todos los casos

de actividad sexual en menores de 18 años (sin distinción respecto a si se trata de relaciones sexuales consensuadas o entre coetáneos) como delitos.²⁵

Esta falta de claridad en relación con diferentes leyes y prácticas, tales como la edad legal para contraer matrimonio y la edad de consentimiento sexual, está presente en diversos países y puede resultar confusa para profesionales de la salud. Esta confusión es una de las razones por las que el personal médico tiende a ser más conservador en su práctica, lo que restringe el acceso de adolescentes a métodos anticonceptivos y otros servicios, incluso cuando por ley deben estar disponibles.

En aquellos lugares donde la edad de consentimiento sexual es de 18 años, las personas responsables de proveer servicios de salud sexual y reproductiva, tales como anticonceptivos, tratamiento de infecciones de transmisión sexual, abortos o incluso atención obstétrica a menores de edad, podrían estar desarrollando su práctica profesional de manera ilegal y, en consecuencia, ser penalizadas, a pesar de los principios éticos que instan a priorizar el interés superior de las personas menores de edad y del compromiso con el juramento hipocrático de, ante todo, no hacer daño. En este sentido, esperar que el personal de salud se convierta en una especie de policía del comportamiento adolescente sirve como una barrera más a la búsqueda y obtención de los servicios de salud que dicha población requiere. En la India, por ejemplo, la Ley de Protección de la Infancia ante Delitos Sexuales (2012) define toda actividad sexual realizada por niñas, niños y adolescentes como un acto delictivo y ordena la denuncia de los delitos sexuales; las personas que proporcionan servicios médicos deben reportar los casos de niñas y adolescentes embarazadas como víctimas de abuso sexual infantil, incluso si mantuvieron relaciones sexuales de forma consensuada con un niño o adolescente de edad similar.²⁶ El Fondo de Población de las Naciones Unidas informa que en Nigeria y Sierra Leona, profesionales de la salud se han negado a proporcionar servicios de salud sexual y reproductiva a adolescentes debido a que la edad legal de consentimiento sexual es de 18 años.²⁷ Además, Amnistía Internacional cita numerosos ejemplos de Zimbabue, donde la confusión vinculada con las leyes y políticas relativas a la edad de consentimiento se mezcla con el estigma referente a la sexualidad en la adolescencia, lo cual ha dado como resultado la negación del acceso a servicios de salud e información requeridos por una gran cantidad de adolescentes.²⁸

Proteger y empoderar a adolescentes

A medida que la comunidad mundial trabaja para mejorar la salud pública, empoderar a las mujeres, adolescentes y niñas, lograr la igualdad entre los géneros y dar protección y apoyo a la infancia, ¿cómo puede garantizarse un equilibrio adecuado entre la protección de la infancia y la salud y los derechos de las personas adolescentes? En las siguientes secciones presentamos algunas sugerencias.

Protección de niñas, niños y adolescentes

En primer lugar, los países deben asegurar que niñas, niños y adolescentes estén protegidos de cualquier tipo de abuso sexual, coerción y explotación, ya sea dentro o fuera del matrimonio. El sexo no consensuado, a cualquier edad, deberá ser considerado un delito. Niñas, niños y adolescentes podrían no contar siempre con el conocimiento, los medios o la capacidad para resistirse o dar su consentimiento genuino e informado y, por lo tanto, ser obligados o presionados para tener relaciones sexuales. Todas las personas debemos prevenir el abuso, la coerción y la explotación sexuales.

The Lancet Child Adolescent Health

Reconocimiento de las capacidades evolutivas en adolescentes

Sin embargo, es importante también reconocer las capacidades evolutivas de las y los adolescentes y comprender por qué el aumento en la edad de consentimiento sexual puede resultar perjudicial. Por difícil que sea para las personas adultas aceptarlo, la Convención sobre los Derechos de la Infancia recomienda que se reconozca a las personas adolescentes como sujetas de derechos con capacidades que evolucionan con la edad y la madurez, y que se incluyan de manera explícita los derechos relacionados con su sexualidad, así como el derecho de las y los adolescentes a recibir información acerca de su salud sexual y reproductiva.

El concepto de capacidades evolutivas, inherente a la Convención sobre los Derechos de la Infancia, representa el balance necesario entre el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos activos de sus propias vidas que tienen derecho a ser escuchados, respetados y a que se les conceda cada vez mayor autonomía en el ejercicio de sus derechos, así como el derecho a la protección, de acuerdo a su nivel relativo de inmadurez y juventud. No existe una edad específica en la que tal madurez o autonomía se alcance; más bien, este enfoque reconoce que la capacidad de hacerse responsable de diferentes decisiones se presenta a edades diferentes para niñas, niños y adolescentes con experiencias de vida diversas. Al considerar la edad legal para el matrimonio y para el consentimiento sexual, también sería útil comprender el concepto de capacidad adolescente al considerar las uniones tempranas como una práctica coercitiva (similar a la coerción sexual) y las relaciones sexuales, ante todo, como una elección voluntaria.

Acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva

Las leyes relativas a la edad para contraer matrimonio y la edad de consentimiento sexual son intervenciones imperfectas y no deben ser usadas para castigar a la juventud. Por el contrario, los gobiernos deben crear oportunidades que empoderen y brinden apoyo a las y los adolescentes para tomar decisiones informadas y saludables.

Asegurar que todas las personas adolescentes tengan acceso a información y servicios sobre salud sexual y reproductiva que sean apropiados, precisos, exentos de juicios de valor, incluyendo educación sexual integral basada en derechos, es fundamental para asegurar su salud y bienestar, sin importar la edad de consentimiento sexual. Los esfuerzos para promover la abstinencia sexual entre adolescentes no son efectivos para retrasar el inicio de la actividad sexual o para cambiar otro tipo de comportamientos sexuales de riesgo.²⁹ En cambio, proporcionar información y servicios adecuados contribuye al desarrollo saludable de las y los adolescentes, así como a su agencia y empoderamiento en torno a sus derechos, incluido el derecho a la información sobre sus cuerpos y a consentir o no a tener relaciones sexuales.

Existe evidencia sólida y confiable que indica que las barreras en las leyes y normas relacionadas con los servicios de salud sexual y reproductiva limitan el acceso y uso de dichos servicios. Aumentar la edad de consentimiento sexual puede limitar el acceso de las y los adolescentes a la información, los servicios y el asesoramiento en materia de salud que requieren, al tratarlos como si fueran menores de edad que necesitan ser protegidos, en lugar de como personas que gozan de ciertos derechos. Por otra parte, las recomendaciones para fijar una edad mínima más alta de consentimiento sexual sin excepciones para cuando existe una diferencia de edad admisible, son problemáticas (especialmente si existen sanciones penales asociadas) para adolescentes que tienen actividad sexual. Sin las habilidades, la información y los servicios que necesitan para negociar de manera adecuada

prácticas sexuales más seguras, las restricciones de edad pueden hacer que las adolescentes sexualmente activas sean más vulnerables a relaciones sexuales forzadas, a infecciones de transmisión sexual (incluido el VIH), a embarazos no planeados y a abortos realizados en condiciones de riesgo. Convertir en ilegal la actividad sexual impide que adolescentes con vida sexual activa accedan a los servicios de salud necesarios para protegerse, sin que exista evidencia de que ello impida que tengan relaciones sexuales, ya sea consensuadas o forzadas. Es probable que estas leyes también aumenten el estigma que afecta a niñas y adolescentes solteras que quedan embarazadas. Aunque la intención de estas leyes pueda ser protectora, establecer este tipo de barrera de edad en realidad criminaliza un comportamiento biológico normal practicado por grandes cantidades de jóvenes en todo el mundo.

No es necesario que las edades legales para contraer matrimonio y para el consentimiento sexual coincidan

Dado que los efectos de la decisión de unirse y de mantener relaciones sexuales son muy diferentes entre sí, no es necesario que las edades mínimas para tomar tales decisiones coincidan. El matrimonio es un contrato que se puede prolongar durante toda la vida, que conlleva obligaciones y responsabilidades legales importantes. En el caso de personas menores de 18 años, éste se relaciona con diversas consecuencias adversas, como un menor rendimiento escolar, la prevalencia cada vez mayor de embarazos precoces y sus correspondientes complicaciones, una limitada capacidad de toma de decisiones, el aumento en la violencia de pareja, una mayor prevalencia de casos de depresión y escasas oportunidades económicas.³⁰ En muchas sociedades, el divorcio está prohibido o se desalienta de manera significativa, y es posible que a niños, niñas y adolescentes en unión no les sea permitido solicitar asesoramiento legal para facilitar la tramitación de un divorcio.

Por el contrario, la sexualidad es un aspecto intrínseco del ser humano, incluyendo a niñas, niños y adolescentes. La disminución de la edad de inicio de la pubertad en todo el mundo es un recordatorio pertinente para quienes se preocupan por la salud, el crecimiento y el desarrollo de este sector, a fin de garantizar que puedan expresar su sexualidad, incluida su identidad y su orientación sexuales, de manera informada, segura, saludable y consensuada. Esto requiere de información y servicios de salud sexual que sean accesibles y adecuados para la juventud con el fin de ayudarles a mitigar posibles riesgos, como el embarazo precoz y la exposición a infecciones de transmisión sexual.

El estigma asociado con la actividad sexual en la adolescencia puede favorecer las uniones tempranas

Por último –algo fundamental para las personas interesadas en poner fin a las uniones tempranas y el matrimonio infantil– existe cada vez más evidencia de que el estigma asociado con la actividad sexual en adolescentes antes del matrimonio podría de hecho favorecer las uniones tempranas. Esto puede deberse tanto a que las y los adolescentes consideren que la única manera de tener relaciones sexuales (y de tener acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva) es dentro del matrimonio, o por el deseo de padres y madres de preservar la supuesta pureza sexual de sus hijas al promover matrimonios infantiles o uniones tempranas.^{31,32}

Con este artículo pretendemos propiciar un debate sobre los complejos temas descritos en esta sección. En 2016-2017, UNICEF³³ y el Fondo de Población de las Naciones Unidas³⁴

también propusieron recomendaciones explícitas con respecto a las edades para el consentimiento sexual y el matrimonio (**panel**).

Panel: Recomendaciones de UNICEF y el Fondo de Población de Naciones Unidas a los gobiernos

Edad de consentimiento sexual

- Establecer claramente la edad mínima de consentimiento sexual y asegurar que coincida con la edad de consentimiento para tener acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.
- Tener debidamente en cuenta diferencias de edad mínimas en la pareja (es decir, con excepciones de acuerdo a la diferencia de edad admisible; por ejemplo, tres años).
- Evitar criminalizar la actividad sexual consensuada entre adolescentes menores de 18 años, tomando en cuenta la diferencia de edad y el posible equilibrio de poder en la evaluación de la validez del consentimiento.
- Considerar limitar las defensas legales disponibles para adultos que mantengan relaciones sexuales con personas menores a la edad de consentimiento (por ejemplo, alegar que el/la menor parecía mayor no debería ser considerado suficiente para justificar cualquier comportamiento ilícito).
- Unificar la edad de consentimiento para adolescentes de ambos sexos (es decir, que la edad mínima sea la misma para ambos).
- Eliminar disposiciones discriminatorias, sobre todo aquellas basadas en el género o la orientación sexual.
- Proporcionar orientación respecto al reconocimiento de las capacidades evolutivas de las y los adolescentes y sobre el desarrollo sexual.

Edad para contraer matrimonio

- Establecer la edad mínima de consentimiento para contraer matrimonio en 18 años, sin excepción y sin establecer diferencias por sexo.
- Prohibir y tipificar como delito ante la ley la facilitación de matrimonios infantiles.
- Promulgar sistemas de registro de nacimientos para asegurar el cumplimiento efectivo de la edad mínima de consentimiento para contraer matrimonio.
- Considerar nulo cualquier matrimonio infantil celebrado antes de que entrara en vigor cualquier ley que lo prohíba.
- Elaborar políticas integrales que aborden las causas estructurales del matrimonio infantil y las uniones tempranas forzadas, como los programas de mitigación de la pobreza.

Conclusiones

La Comisión *Lancet* sobre Salud y Bienestar de Personas Adolescentes (2016) y otras publicaciones posteriores de expertos en el tema han hecho un llamado a que las leyes sean más explícitas en su intención y más matizadas en su consideración de la edad de consentimiento.^{3,22} El propósito de algunas leyes es proteger a niñas, niños y adolescentes de posibles daños, como aquellas que establecen una edad mínima legal para comprar tabaco o alcohol, conducir, comenzar a asistir a la escuela y casarse. Otras leyes proporcionan un contexto importante para empoderar a la juventud, como las que exigen un número específico de años de escolaridad o que determinan la edad a la que se les permite votar.

Más que ajustar las leyes que asignan privilegios de mayoría de edad a los 18 años, podría resultar más útil bajar la edad mínima en aquellas leyes que fomentan la participación de la juventud, de acuerdo a su empoderamiento y a sus derechos humanos fundamentales.³ Tan sólo en la última década, por ejemplo, Ecuador, Argentina, Malta, Escocia y Estonia se han sumado a una creciente lista de países que han reducido la edad legal para votar (al menos en algunas elecciones) a 16 años.³⁵ Del mismo modo, se podría considerar la posibilidad de aumentar la edad hasta la que se puede tener acceso a los servicios y las actividades que protegen a la juventud sin disminuir sus derechos, por ejemplo, elevando la edad hasta la cual los gobiernos apoyan la ampliación de cobertura de seguros en dependientes u ofreciendo servicios de apoyo en el marco del sistema de protección de la infancia.

La creciente atención a las consecuencias perjudiciales del matrimonio infantil y las uniones tempranas ha sido un factor determinante que ha logrado que una gran cantidad de comunidades y gobiernos trabajen para poner fin a esta práctica, con la expresa intención de proporcionar seguridad ante posibles daños. Esto ha incluido esfuerzos para aumentar la edad legal para contraer matrimonio a 18 años. Tales cambios son bienvenidos, pero deben ir acompañados por una perspectiva de empoderamiento que respete y proteja, de manera explícita, los derechos de las y los adolescentes a expresar su sexualidad sin miedo a consecuencias penales, así como a tener acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva acordes a sus necesidades.

Colaboradores

Suzanne Petroni y Susan M Sawyer concibieron este artículo. Todas las autoras colaboraron en la redacción.

Declaración de intereses

Suzanne Petroni tiene un contrato de consultoría de largo plazo para realizar una amplia gama de actividades para *Girls Not Brides*: La Alianza Global para Terminar con el Matrimonio Infantil. En el contexto de este contrato amplio, ha realizado trabajo relacionado con el tema analizado en este artículo. Ello incluye investigación y la facilitación de un panel de discusión sobre el tema en una reunión global en junio de 2018. Las otras autoras manifiestan no tener conflicto de interés.

Reconocimientos

Agradecemos a Ellen Travers y a Rachel Yates, de *Girls Not Brides*, y a otras personas que proporcionaron la motivación inicial para realizar esta Perspectiva.

Referencias

¹ Wodon Q, Tavares P, Fiala O, Le Nestour A, Wise L. Measuring illegal child marriages under national law. Washington DC: El Banco Mundial, 2017.

<http://pubdocs.worldbank.org/en/134161519943385981/WBL2017-Child-Marriage-Laws.pdf> (consultado el 27 de julio de 2018).

² Girls Not Brides. It takes a movement: Reflecting on five years of progress towards ending child marriage. 2016. <https://www.girlsnotbrides.org/wp-content/uploads/2016/09/IT-TAKES-AMOVEMENT-ENG.pdf> (consultado el 14 de agosto de 2018).

³ Sawyer SM, Azzopardi PS, Wickremarathne D, Patton GC. The age of adolescence. *Lancet Child Adolesc Health* 2018; 2: 223–28.

⁴ Bullough VL. Age of consent: a historical overview. *J Psychol Human Sex* 2005; 16: 25–42.

- ⁵ Moore A, Reynolds P. *Childhood and Sexuality*. Basingstoke: Palgrave MacMillan, 2018.
- ⁶ World Policy Analysis Center. *Marriage*. 2018. <https://www.worldpolicycenter.org/topics/marriage/policies> (consultado el 13 de julio de 2018).
- ⁷ UNICEF. *Child Marriage Fact Sheet*. 2018. El documento en español está disponible en: https://www.unicef.org/spanish/protection/files/FactSheet_childmarriage_sp.pdf
- ⁸ El Banco Mundial. *Mujer, Empresa y el Derecho. Hallazgos principales —Proteger a las mujeres de la violencia*. 2018. El documento en español está disponible en: <http://pubdocs.worldbank.org/en/663971532380756932/WBL-2018-Key-Findings-Spanish.pdf>
- ⁹ New Zimbabwe. *Zimbabwe: age of consent to go up to 18*. 2017. <https://allafrica.com/stories/201703090344.html> (consultado el 17 de septiembre de 2018).
- ¹⁰ Southern Africa Parliamentary Support Trust. *Botswana raises age of consent to 18 years*. 2018. <http://www.sapst.org/botswana-raisesage-of-consent-to-18-years/> (consultado el 17 de septiembre de 2018).
- ¹¹ Chigiti J. *Child marriages in Kenya and the law*. 2015. https://www.thestar.co.ke/news/2015/12/02/child-marriages-in-kenya-and-thelaw_c1252633 (consultado el 13 de agosto de 2018).
- ¹² Cottrell Ghai J. *This contentious matter of the legal age of consent*. 2017. https://www.thestar.co.ke/news/2017/01/14/thiscontentious-matter-of-the-legal-age-of-consent_c1485608 (consultado el 13 de agosto de 2018).
- ¹³ Abugri EA. *Gender ministry pushes age of sexual consent to 18*. 2018. <https://www.modernghana.com/news/874827/genderministry-pushes-age-of-sexual-consent-to-18.html>. (consultado el 17 de septiembre de 2018).
- ¹⁴ Butcher R. *Turkey's highest religious body suggests children as young as nine could marry under Islamic law*. 2018. <https://www.independent.co.uk/news/world/europe/turkey-children-marry-agenine-islamic-law-diyamet-government-chp-mp-investigationmuslim-a8142131.html> (consultado el 9 de octubre de 2018).
- ¹⁵ MacQuarrie K, Mallick L, and Allen C. *Sexual and reproductive health in early and later adolescence: DHS data on youth age 10–19. DHS comparative reports No. 45*. Rockville, MD: ICF, 2017.
- ¹⁶ UNICEF. *Para cada niño, poner fin al SIDA: Séptimo inventario de la situación de la infancia y el sida, 2016*. Nueva York: UNICEF, 2016. El documento en español está disponible en: https://www.unicef.org/spanish/publications/index_93427.html
- ¹⁷ UNICEF. *Child marriage: latest trends and future prospects*. New York: UNICEF, 2018. [https://www.unicef.org/protection/files/Child_Marriage_data_brief_20June\(3\).pdf](https://www.unicef.org/protection/files/Child_Marriage_data_brief_20June(3).pdf) (consultado el 8 de octubre de 2018).
- ¹⁸ American Academy of Family Physicians. *Adolescents, protecting: ensuring access to care and reporting sexual activity and abuse*. 2004. <https://www.aafp.org/about/policies/all/adolescentprotecting.html> (consultado el 17 de septiembre de 2018).
- ¹⁹ Naciones Unidas. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. 1948. El documento en español está disponible en: http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- ²⁰ Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres. *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. 1979. El documento en español puede consultarse en: https://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo_web.pdf
- ²¹ Naciones Unidas. *Observación general No. 20 (2016) Sobre la efectividad de los derechos de la infancia durante la adolescencia*. 2016. El documento en español está disponible en: <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2fPPRiCAqhKb7yhsgIkirKQZLK2M58RF%2f5F0vH%2bg0BeHNYsXl2ulaeiW9Y1jn%2ba4Z2iaNPMKlJhZvzg%2bJKOrQeoRE7vfMUMHawFfQYybp%2b06K%2fKawf3HS3T64R>
- ²² Patton, G, Sawyer S, Santelli J, et al. (2016). *Our future: a Lancet commission on adolescent health* www.thelancet.com/child-adolescent Traducción al español del texto original publicado en línea el 3 de diciembre de 2018 en: [http://dx.doi.org/10.1016/S23524642\(18\)30336-5](http://dx.doi.org/10.1016/S23524642(18)30336-5)

and wellbeing. *Lancet* 2016; 387: 2423–78.

²³ Business Ghana. Juvenile Committee calls for review on sex age to consent. 2017.

<https://www.businessghana.com/site/news/general/154044/Juvenile-Committee-calls-for-review-on-sex-age-toconsent> (consultado el 13 de julio de 2018).

²⁴ República de Kenia—Ministerio de Salud. Política nacional de salud sexual y reproductiva para adolescentes. 2015.

http://www.popcouncil.org/uploads/pdfs/2015STEPUP_KenyaNationalAdolSRHPolicy.pdf (consultado el 13 de julio de 2018).

²⁵ Sexual and Reproductive Health and Rights Africa Trust. Age of consent: legal review—Kenya country report. 2018. <https://www.satregional.org/wp-content/uploads/2018/05/Age-of-consent-Kenya.pdf> (consultado el 13 de julio de 2018).

²⁶ Andrade C, Sathyanarayana Rao TS. Childhood sexual abuse and the law: more problems than solutions? *Indian J Psychiatry* 2013; 55: 214–15.

²⁷ Papworth E, Nelson N, Avery Franklin Consulting. Review of adolescent and youth policies, strategies and laws in selected countries in west Africa. Dakar-Ponty: United Nations Population Fund—West and Central Africa Regional Office, 2017.

http://wcaro.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/UNFPA_WAfrica_Youth_ENG_20170726%20%281%29_0.pdf (consultado el 13 de julio de 2018).

²⁸ Amnistía Internacional. Lost without knowledge: barriers to sexual and reproductive health information in Zimbabwe. 2018.

<https://www.amnesty.org/download/Documents/AFR4677002018ENGLISH.PDF> (consultado el 13 de julio de 2018).

²⁹ Santelli J, Kantor L, Grilo S, Speizer I, Lindberg L, Heitel J. Abstinence-only-until-marriage: an updated review of US policies and programs and their impact. *J Adolesc Health* 2017; 61: 273–80.

³⁰ Parsons J, Edmeades J, Kes A, Petroni S, Sexton M, Wodon Q. Economic impacts of child marriage: a review of the literature. *Rev Faith Int Aff* 2015; 13: 12–22.

³¹ Human Rights Watch. Our time to sing and play: child marriage in Nepal. 2016.

<https://www.hrw.org/report/2016/09/08/our-time-singand-play/child-marriage-nepal> (consultado el 13 de agosto de 2018).

³² Nanda P, Datta N, Pradhan E, et al. Making change with cash? Impact of a conditional cash transfer program on age of marriage in India. Washington, DC: International Center for Research on Women, 2016. https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2016/10/IMPACT_Marriage_Webready.pdf (consultado el 13 de agosto de 2018).

³³ Sedletzki V. Legal minimum ages and the realization of adolescents' rights—A review of the situation in Latin America and the Caribbean. New York (NY): UNICEF, 2016.

https://www.comprehensivesexualityeducation.org/wpcontent/uploads/20160406_UNICEF_Edades_Minima_Eng1_.pdf (consultado el 8 de octubre de 2018).

³⁴ Fondo de Población de las Naciones Unidas—Oficina Regional de África Oriental y del Sur.

Harmonizing the legal environment for adolescent sexual and reproductive health and rights—A review of 23 countries in east and southern Africa. 2017.

https://esaro.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/2017-08-Laws%20and%20Policies-Digital_0.pdf (consultado el 9 de octubre de 2018).

³⁵ The World Factbook 2018. “Suffrage.” Washington, DC: Central Intelligence Agency, 2018.

<https://www.cia.gov/library/publications/world-factbook/fields/2123.html> (consultado el 8 de octubre de 2018).